

**SESIÓN 2ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS NORMATIVAS SECTORIALES, LA FISCALIZACIÓN, COORDINACIÓN, OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE, ESPECIALMENTE DURANTE LOS EVENTOS CLIMÁTICOS QUE AFECTARON A LAS REGIONES METROPOLITANA DE SANTIAGO, DE VALPARAÍSO, DE O'HIGGINS, DEL MAULE, DEL BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA, ENTRE LOS AÑOS 2023 Y 2024, CELEBRADA EL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE 19:15 A 21:05 HORAS.**

**SUMARIO:**

La comisión, en cumplimiento de su mandato, recibió al señor subsecretario de Obras Públicas, al superintendente subrogante de Servicios Sanitarios, al jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la superintendente de Electricidad y Combustibles, al jefe de la División de Ingeniería Eléctrica, y la jefa de la División Jurídica.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió el diputado señor **Jaime Mulet**, actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogado Ayudante, el señor **Mauricio Vicencio Bustamante**, y como secretaria ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

**II.- ASISTENCIA**

Concurrieron las diputadas señoras **Marta González** y **Marcela Riquelme**, y los diputados señores **Roberto Arroyo**, **Jorge Brito**, **Andrés Celis**, **Benjamín Moreno** y **Darío Oyarzo**.

Asimismo, concurrieron en calidad de citados, el subsecretario de Obras Públicas, señor **Danilo Núñez Izquierdo**, en representación de la ministra de Obras Públicas, junto al superintendente subrogante de Servicios Sanitarios, señor **David Peralta Anabalón**, al jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, señor **Gabriel Zamorano Seguel**, y al asesor del MOP, señor **Dámaso Jara**; la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora **Marta Cabeza Vargas**, en representación del ministro de Energía, acompañada por el jefe de la División de Ingeniería Eléctrica, señor **Mariano Corral González**, y la jefa de la División Jurídica, señora **Nadia Muñoz Muñoz**.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión N° 1ª, constitutiva, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

#### **IV.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Excusas de la señora Ministra de Obras Públicas, quien por compromisos ineludibles no podrá asistir. En su reemplazo asistirá el Subsecretario, don Danilo Núñez. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

2.- Excusas del señor Ministro de Energía para asistir a la presente sesión por motivos de salud. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Comunicación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante la cual informa que asiste en representación del señor Ministro de Energía, la Superintendente, señora Marta Cabeza Vargas. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**La comisión, en cumplimiento de su mandato, recibió al señor subsecretario de Obras Públicas, al superintendente subrogante de Servicios Sanitarios, al jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la superintendente de Electricidad y Combustibles, al jefe de la División de Ingeniería Eléctrica, y la jefa de la División Jurídica.**

*\* Los integrantes de la Comisión e invitados, formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.*

*Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/hn0hekyYPsY> el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.*

#### **VI.- ACUERDOS**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Invitar a la próxima sesión al Director Nacional del SERNAC y a la Directora Nacional del SENAPRED.
- 2.- Invitar al Director Nacional de la DOH a una próxima sesión, a objeto de que se refiera a los APR.
- 3.- Celebrar una sesión especial en la Región del Biobío, durante el mes de enero de 2025.
- 4.- Oficiar a la señora Ministra de Salud, a objeto que se sirva ordenar se informe si la red hospitalaria del país cuenta con capacidades, infraestructura, normas y protocolos ante la suspensión de suministros básicos debido a emergencias.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de [audio](#) digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad<sup>1</sup>, y en el acta taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, la que se anexa a continuación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 21:05 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI  
Abogado Secretario de la Comisión

---

<sup>1</sup> Disponible en: [www.democraciaenvivo.cl](http://www.democraciaenvivo.cl)

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR  
ANTECEDENTES SOBRE LOS CORTES DE LUZ Y AGUA POTABLE DURANTE  
LOS EVENTOS CLIMÁTICOS DEL AÑO 2023 Y 2024 EN LAS REGIONES  
QUE SE INDICAN (CEI 59)**

Sesión 2<sup>a</sup>, celebrada en lunes 25 de noviembre de 2024,  
de 19:15 a 21:04 horas.

Preside el diputado Jaime Mulet.

Asisten las diputadas señoras Marta González y Marcela Riquelme, y los diputados señores Roberto Arroyo, Jorge Brito, Andrés Celis, Benjamín Moreno y Darío Oyarzo.

Concurren, en calidad de citados, el subsecretario de Obras Públicas, señor Danilo Núñez Izquierdo, en representación de la ministra de Obras Públicas, junto al superintendente subrogante de Servicios Sanitarios, señor David Peralta Anabalón, al jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, señor Gabriel Zamorano Seguel, y al asesor del MOP, señor Dámaso Jara; la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza Vargas, en representación del ministro de Energía, acompañada por el jefe de la División de Ingeniería Eléctrica, señor Mariano Corral González, y la jefa de la División Jurídica, señora Nadia Muñoz Muñoz.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **MULET** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª queda a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VICENCIO** (Abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias.

Para plantear un asunto en puntos varios, tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, tal como habíamos conversado, solicito que recabe el acuerdo de la comisión para llevar a cabo una sesión en la Región del Biobío, que también fue muy afectada por los cortes de luz y agua, producto de los temporales, y en donde también hubo muchas personas electrodependientes con problemas, que se vieron muy afectadas.

Gracias, Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Diputado Arroyo, ¿su solicitud implica coordinar con el señor Secretario una fecha para sesionar en la ciudad de Concepción, Región del Biobío?

El señor **ARROYO**.- Efectivamente.

Por supuesto la comisión va a ser soberana en cuanto a la proposición de la fecha, pero mi sugerencia es que sea después de las semanas distritales que nos corresponden, para que demos lugar a que hayan asumido los nuevos gobernadores, contemos con los espacios físicos y todo lo demás.

El señor **MULET** (Presidente).- Por consiguiente, sería en enero, diputado.

El señor **ARROYO**.- Sí, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Señor Secretario, ¿hasta cuándo tenemos plazo para sesionar?

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, hasta el 30 de enero.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

¿Habría acuerdo respecto de la solicitud del diputado Arroyo?

**Acordado.**

Habíamos citado a la ministra de Obras Públicas, pero ella comunicó que no podía venir y que asistiría en su remplazo el

señor subsecretario de Obras Públicas; eso se me informó en su oportunidad. No tuve dificultad en que viniera el subsecretario en esta ocasión, de manera que lo recibimos. Entiendo que viene con el superintendente subrogante de Servicios Sanitarios, don David Peralta. Lo acompañan el jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia, señor Gabriel Zamorano Seguel, y el asesor del MOP, don Dámaso Jara.

Muchas gracias por venir.

La presente sesión tenía por objeto recibir al señor ministro de Energía, que fue citado, pero nos comunicó que tiene una situación de orden médico. El ministerio nos propuso la asistencia de la superintendente, a quien también íbamos a citar, de manera que no tenemos dificultad en recibir a doña Marta Cabeza Vargas, superintendente de Electricidad y Combustibles, que obviamente tiene mucho que aportar en esta comisión. La acompañan el jefe de la División de Ingeniería Eléctrica, señor Mariano Corral, y la jefa de la División Jurídica, señora Nadia Muñoz.

Nuevamente, muchas gracias por venir.

Tenemos plazo hasta las 21:00 horas con dos autoridades o ministerios muy relevantes en la materia objeto de la comisión, de manera que vamos a dar un plazo máximo. Son las 19:20 horas, en consecuencia, daremos treinta minutos aproximadamente a cada uno de los expositores y, luego, brindaremos espacio para preguntas.

El objeto de la comisión está en el acta que seguramente les mandó el señor Secretario con la citación.

En representación del ministro de Obras Públicas, ofrezco la palabra al subsecretario de Obras Públicas, señor Danilo Núñez.

Como dije, el objeto está señalado en la convocatoria que autorizó la Cámara de Diputadas y Diputados para constituir esta comisión especial investigadora, donde entendemos que el Ministerio de Obras Públicas, fundamentalmente por la

situación de agua potable rural, entre otras, tiene mucha relevancia ante la situación que ocurrió con los cortes de energía eléctrica y la provisión para más de dos millones de chilenos que dependen del agua potable rural, etcétera.

Tiene la palabra, hasta por treinta minutos, el señor Danilo Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (subsecretario de Obras Públicas).- Señor Presidente, muchas gracias por la palabra y, por su intermedio, me dirijo a los diputados y a las diputadas presentes.

La presentación tiene dos partes: la primera, a modo de introducción, refiere el rol del Ministerio de Obras Públicas en relación con la Superintendencia de Servicios Sanitarios y los cortes de agua potable. En la segunda, nuestro equipo de la Superintendencia de Servicios Sanitarios hará una presentación que tiene por objeto mostrar los eventos que han existido en los últimos dos años, las poblaciones afectadas y las zonas específicas donde se sufrieron las afectaciones y, de la misma manera, cómo se preparan y cómo reaccionaron las instituciones para solucionar en el menor tiempo posible los eventos sucedidos, algunos obviamente con tiempos menores y otros con tiempos mayores, producto del nivel de aquellos acontecimientos.

En cuanto al rol del ministerio en relación con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, sobre cortes de agua potable, la ley N° 18.902, que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS, establece en su artículo 1° a la SISS como "...un servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas."

Esta supervigilancia se ejerce de diversas formas dentro del Ministerio de Obras Públicas. En lo relacionado con cortes de agua potable, el MOP cuenta con un sistema de coordinación con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, sistema que opera a través de la coordinación nacional de prevención de

emergencias del ministerio, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la superintendencia y la División de Fiscalización de la misma entidad.

Esta instancia cuenta con un conjunto de procedimientos estandarizados que tienen por objetivo dar cumplimiento a tres acciones consignadas en el plan nacional de prevención y emergencias del Ministerio de Obras Públicas, que actúa bajo la resolución N° 377, del 5 de marzo de 2018.

En particular, con la SISS esas acciones son: en primer lugar, fiscalizar el estado de los servicios de las obras sanitarias con afectación a los usuarios, incluyendo agua potable, alcantarillado y aguas servidas; en segundo lugar, informar sobre el estado de los servicios inspeccionados, asegurando una comunicación adecuada sobre la situación de los servicios sanitarios; en tercer lugar, ejercer la supervisión de las soluciones dispuestas en coordinación con las empresas sanitarias dentro de los ámbitos de su competencia.

Finalmente, todas esas acciones se coordinan por medio de las respectivas seremis regionales, en relación con los jefes de las oficinas regionales de la SISS. Esto se consigna a nivel regional mediante los planes regionales de emergencia del Ministerio de Obras Públicas.

Eso a modo de introducción.

Gracias, Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los presentes, especialmente a los señores diputados y a las señoras diputadas, al subsecretario y a la superintendente.



Debo decirles que esta presentación está enfocada en los eventos meteorológicos que afectaron los servicios de agua potable urbanos, que es la parte que le toca más fuerte a la Superintendencia, durante 2023 y lo que va de 2024, según se señalaba en la convocatoria. Tuvimos varios eventos, siendo el último el que estuvo acompañado de un corte de energía eléctrica.

Primero, a modo de introducción, quiero comentar que la superintendencia ha impulsado desde hace un rato una serie de medidas preventivas para este tipo de eventos extremos. Por ejemplo, en 2014 se instruyó a todo el sector que tenía que contar con respaldo eléctrico en todas las instalaciones de producción de agua potable o en la gran mayoría de ellas.

Eso generó un cambio importante respecto de la continuidad de suministro. Antes, cuando teníamos algún evento en el suministro eléctrico, siempre se veía afectada el agua potable. Hoy día en los sectores urbanos la norma es que en general eso no sucede, salvo alguna excepción, algunas cosas que vamos a comentar.

También hay un plan de inversiones, desde 2023 en adelante, de más de 600 millones de dólares en una serie de cosas, que es una continuación de esfuerzos que vienen de años anteriores, a efectos de contar con infraestructura que permita hacer frente a ese tipo de eventos, básicamente, respaldo en fuentes de agua potable, mayores capacidades de regulación, algunas obras estructurales. Toda esta información, si lo estiman, la podemos hacer llegar a la comisión, para que la puedan analizar con más detalle.

Entonces, se hace un trabajo de prevención, pero, al mismo tiempo, en estos eventos meteorológicos uno puede ver que hay muchas situaciones, pues ocurre el evento y la infraestructura disponible es capaz de soportarlo y mantener la continuidad de suministro; sin embargo, muchas veces el evento llega a un cierto nivel en que esta infraestructura se ve sobrepasada y,

lamentablemente, tenemos que experimentar cortes de suministro.

En esos casos también se ha avanzado bastante, en cuanto a que las sanitarias asuman un rol muy importante en las medidas de mitigación frente a un corte de suministro, cuestión que históricamente no era así, dado que no está previsto en la ley. No obstante, la superintendencia, con base en sus instrucciones, ha posicionado este tema. Cada vez que hay un corte, hay un esquema de abastecimiento alternativo de agua potable para la población, hay una atención especial a los clientes críticos, a los centros de salud, cárceles, etcétera, que son medidas de mitigación que se despliegan en casos de corte de suministro. Estamos en una situación mejor que hace algunos años, pero todavía hay que continuar trabajando en esta línea.

En los años 2023 y 2024 tuvimos varios eventos meteorológicos después de que hubo varios años en que las precipitaciones han sido bien escasas. En 2023 tuvimos un nivel de precipitación bastante alto y bastante concentrado, con eventos en enero, junio y agosto de ese año que generaron afectación a los servicios de agua potable, que veremos después en detalle.

En 2024, tuvimos lluvias en junio que abarcó varias regiones, y, en agosto, lo más significativo fueron los vientos que generaron un posterior corte de energía eléctrica, que tuvo su capítulo en materia de algunas afectaciones al agua potable en el ámbito urbano.

En el evento de enero, tuvimos afectación en Los Andes. Aquí, ocurre un tipo de fenómeno, que es que cuando las precipitaciones son en la cordillera, se generan precipitaciones líquidas, donde normalmente cae nieve, y hay un arrastre importante de sedimentos, aumenta la turbiedad en el río y, por lo tanto, las plantas que potabilizan el agua del río no son capaces de operar en esas condiciones, que es el fenómeno de turbiedad, que, en Santiago, con estos

estanques famosos de Pirque, en Los Andes, había medidas de mitigación que daban un cierto margen de autonomía al sistema, pero que se vio sobrepasado y tuvimos un corte que afectó a casi la mitad de Los Andes, 18.000 y tantas familias por 39 horas.

De alguna manera, la legislación entiende que en estos casos hay una condición de fuerza mayor al verse sobrepasada la infraestructura, pero de todas maneras hay obligaciones de la concesionaria en materia de medidas de mitigación, que se fiscalizan, y, en este caso en particular, fueron esas medidas de mitigación las que presentaron algunos déficits, o más bien algunos incumplimientos de lo instruido, por lo que se aplicó una sanción a la empresa, y se instruyó nuevas obras de infraestructura para contar con un mejor estándar en Los Andes, cuestión que se está desarrollando por estos días.

En Putaendo, tuvimos algo similar de turbiedades, ahí se adoptó una medida de mitigación, y hoy día yo diría que Putaendo está en una mejor condición; de hecho, en el siguiente evento no volvió a tener el mismo problema, pese a que fue de mayor envergadura, que fue el que vamos a ver después, el de junio.

También tuvimos cortes bastante acotados en Rancagua y en Machalí. Este evento nos pilló en medio de la construcción de una serie de sondajes que justamente buscaban dar mayor autonomía o mayor resiliencia a la infraestructura de Rancagua-Machalí; de hecho, parte de estos sondajes que estaban todavía en su fase final de construcción pudieron entrar en operación y lograron que este evento fuera muy acotado. Hoy, la mayoría de estos sondajes están ya construidos y operando, y hay un nuevo set de inversiones que se viene para los próximos años y que estamos en conversaciones con las sanitarias para su definición.

Después vinieron las lluvias de junio, volvió a caer Los Andes con la misma circunstancia, este fenómeno, diría, fue más relevante que el de enero. La empresa mejoró en lo que es el suministro alternativo, cumplió las instrucciones de la

superintendencia, por eso no hubo reproches respecto de ese punto; sin embargo, sí en todos los casos hay una investigación para ver si se ajustan a los protocolos y las instrucciones. En este caso, se establecieron instrucciones para mejorar el estándar del suministro alternativo, y lo propio ocurrió en lo que llamamos Litoral Sur, que es todo el sistema que va desde San Antonio por el sur hasta Algarrobo por el norte. El agua potable ahí proviene del río Maipo, que tuvo una crecida muy grande; ahí había una medida de mitigación, que era una serie de sondajes que buscaban darle autonomía al sistema frente a un evento así, pero la crecida fue tan grande que toda esta infraestructura de respaldo quedó sumergida, y no pudo operar, así que ahí tuvimos que discutir con la empresa nuevas medidas. Se está habilitando un tranque que le va a dar más resiliencia al sector de Litoral Sur, donde tuvimos también un corte bastante grande en esa oportunidad.

En la Región Metropolitana no pasó tanto.

En Pomaire, tuvimos un corte que duró 24 horas por la inundación del sistema productivo que estuvo más bien asociado a la operación de un canal.

En Puente Alto se inundó una instalación, una planta elevadora de agua potable y hubo una afectación. Quizás es interesante destacar que en esa oportunidad en el Gran Santiago llegamos a un estado de alerta roja, en que las reservas que teníamos en estos tranques de Pirque, que es como el pulmón que tiene la ciudad frente a este tipo de eventos, bajaron hasta el nivel del 20 por ciento, y ya estábamos avizorando que se venía el corte de agua; de hecho, esto se anunció a la ciudadanía, se desplegaron las medidas de mitigación por parte de la sanitaria, por parte de los municipios que colaboran en el sistema, y, finalmente, las condiciones mejoraron un poco y no fue necesario ir a ese corte, pero estuvimos muy cerca de ir al corte en Santiago.

Es interesante destacar que son varias las obras adicionales que se están requiriendo a las sanitarias para que tengamos una mayor autonomía frente a este tipo de eventos, y son cosas que esperamos que se concreten en los próximos años; o sea, los famosos estanques de Pirque tienen un límite y estuvimos a punto de superar ese límite.

Donde sí hubo una afectación importante fue en la Región del Maule, con varias localidades que estuvieron comprometidas. Acá, diría, se da un fenómeno diferente, porque, si antes hablábamos de que la turbiedad del río, que es un fenómeno transitorio, impide la producción de agua potable por un tiempo, acá estamos hablando derechamente de inundaciones de las instalaciones de producción de agua potable, con grandes afectaciones en Constitución, con los caminos cortados, en que el mismo personal que trabajaba en las plantas de agua potable fue evacuado; son situaciones bastante más extremas que se vivieron en estas localidades. Diría que fue lo mismo que pudimos observar en Hualañé, en Licantén, donde las inundaciones fueron gravísimas, y en Iloca, en que ahí también tuvo mucho que ver con el corte de caminos y cosas que provocaron que se generaran estos cortes de agua potable.

Efectivamente, tuvimos una situación de afectación bastante más severa, esto ha sido analizado con la empresa y se han instruido ciertas mejoras, o, más bien, la empresa ha comprometido ciertas mejoras, pero todavía estamos en conversaciones con ellos para ver si se deberían tomar algunas decisiones más estructurales, cuestión que hay que ir viendo con bastante prudencia por los efectos tarifarios que esto genera. En todas estas conversaciones hay que hacer análisis de riesgos para ver cuáles son las medidas más apropiadas.

Lamentablemente, a poco andar, en agosto de 2023, volvimos a tener un evento importante en que se vuelve a tener un corte muy similar al que tuvimos en junio en la Región del Maule, y diría que las afectaciones fueron muy similares, incluso,

duraron más días y tuvimos la misma situación de inundaciones, afectaciones a las plantas.

Las medidas que comento son medidas que van a tomar tiempo en implementarse, algunas se han implementado, pero en este corto período todavía no se notaban. Hay conversaciones que tienen que ver con la infraestructura de agua potable, pero, en general, con la situación que tienen esas localidades, por ejemplo, se habló de la ubicación de Licantén, que está muy próxima al río Mataquito, cosas así que tienen que ver más bien con la planificación urbana, que va a incidir en estas decisiones, pero estamos en plena conversación con la sanitaria de algunas medidas estructurales que hay que tomar para dar mayor seguridad a estas instalaciones.

En todos los casos que les he relatado, la sanitaria ha desplegado estas medidas de suministro alternativo. La superintendencia ha fiscalizado, tanto el suministro alternativo como las acciones que tiene que tomar la empresa para reponer el suministro lo más pronto posible, y en los casos que esas investigaciones han establecido responsabilidades de la empresa vamos a las sanciones, pero no fue el caso en los últimos que he comentado, dada la magnitud de los eventos y el comportamiento ajustado a lo que instruyó la superintendencia en materia de mitigaciones.

Pasamos al 2024.

En junio recién pasado, tuvimos un evento de lluvias en varias regiones, y se registró una afectación en La Serena y Coquimbo. Afortunadamente, llovió en la Región de Coquimbo, ya que el lluvioso año 2023 no había llegado a la región, por lo que nuestros sustos tenían que ver sobre todo con los efectos de la sequía. Aunque afortunadamente llovió, esto también generó algunos efectos más acotados, como un corte en casi 73.000 viviendas en La Serena y Coquimbo, asociado al fenómeno de la precipitación. Estamos investigando si el comportamiento de la empresa fue el adecuado y, si es

necesario, debemos complementar las medidas adoptadas por ella.

Hace algunos años, al igual como tenemos el tranque de Pirque en el Gran Santiago, existe un tranque en La Serena-Coquimbo para enfrentar ese tipo de eventos. Hasta el momento, el informe de la investigación no está recomendando que esto se amplíe, lo que podría dar indicios de que hubiese responsabilidad de la empresa, cuestión que se debe determinar en esta investigación.

En esa oportunidad, también tuvimos un corte en Curanilahue..

El señor **MULET** (Presidente).- Perdón, señor Zamorano, usted dijo "no está recomendando" o "nos está recomendando".

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Por el momento, no está recomendando que se amplíe. Efectivamente, el tranque que tenemos sería suficiente. Eventualmente, eso da un lineamiento de que habría una responsabilidad de la empresa, lo que debería quedar reflejado en la investigación, que se encuentra en su etapa de conclusiones.

Respecto del corte en Curanilahue, ocurrido en junio de 2024, afectó a 9.800 familias y se debió a un deslizamiento de tierra que desplazó la aducción, la principal fuente de alimentación para la producción de agua potable de esta ciudad.

Al respecto, se llevó a cabo una investigación, ya que, según lo instruido en su momento por la Superintendencia, la empresa había comprometido una fuente alternativa para ese tipo de evento, la cual debía estar disponible en una fecha determinada, pero no estaba construida en ese momento. Por lo tanto, se aplicó una multa debido a la falta de esa infraestructura, ya que, de haber estado disponible, probablemente no habríamos tenido el corte en Curanilahue. Además, se instruyó concluir esa obra de seguridad a la brevedad.

Finalmente, tenemos el evento de viento en agosto de 2024, situación que produjo un corte masivo de energía eléctrica. Como les comentaba, hace algunos años la Superintendencia

instruyó que se instalara un respaldo de generadores eléctricos en las instalaciones de producción. Esto permitió que el impacto de los cortes de energía fuera acotado en el suministro de agua potable, pero, aun así, hubo varios cortes que afectaron a la empresa Aguas Andinas, siendo el más complicado el de Quilicura, que afectó a casi 30.000 viviendas.

Si bien en la presentación vemos una duración de cinco horas, que parece no muy significativa, esto ocurrió en medio del corte de energía, por lo que la gente estaba muy molesta, ya que, por un lado, no tenía energía y, por otro, carecía de agua potable. Eso generó una situación de bastante tensión.

Además, hubo otras situaciones que se manejaron un poco mejor, a pesar de que, en algunos casos, la duración de esos cortes fue bastante larga. Sin embargo, estamos hablando de un impacto de alguna manera acotado, en términos de que solo el 2,6 por ciento de la población que atiende Aguas Andinas en el Gran Santiago se vio afectada por cortes en el suministro de agua potable.

En este caso, tenemos una investigación en curso, porque ya se habían instruido las medidas de respaldo. Se está investigando por qué no pudieron operar del todo bien en estos casos puntuales. Cabe considerar que la Región Metropolitana cuenta con muchas concesionarias pequeñas, menores que Aguas Andinas, las cuales se las pudieron arreglar, entre ellas están el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú (Smapa), la Sociedad Anónima Caminos y Regadíos (Sacyr), la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro (Esssi), Servicios Sanitarios Larapinta SA. (Selar), Aguas Santiago Poniente y la Empresa de Agua Potable Lo Aguirre (Emapal). Muchas de esas empresas pudieron funcionar, no sin dificultades, ya que tuvieron que hacerlo mediante grupos electrógenos por bastante tiempo, con el respaldo disponible, pero sabiendo que no existía un



respaldo adicional. Eso generó una situación crítica, pero que, afortunadamente, no derivó en cortes de suministro. De manera que tenemos esta investigación respecto de esos cortes acotados, que debería arrojar resultados próximamente. Eso es lo que podría decir en términos de las afectaciones.

En la presentación podemos ver un resumen de lo que les comentaba sobre los clientes damnificados por los eventos ocurridos durante los últimos años en los sistemas urbanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- A usted.

Ofrezco la palabra para formular preguntas a nuestros invitados.

Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señorita **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los invitados y las invitadas.

Agradezco la iniciativa que motivó la creación de esta comisión investigadora, ya que varias regiones sufrieron diversas afectaciones en distintas dimensiones. Por ello, me parece muy pertinente y será de gran utilidad lo que podamos lograr en esta comisión.

Me gustaría preguntar a nuestro invitado si puede darnos más detalles sobre las líneas de servicios básicos de urgencia, como la red de hospitales, de Bomberos y de otros establecimientos que requieren un cuidado especial. ¿Cómo se traduce, en términos prácticos, el suplir ese suministro o evaluar vías alternativas para evitar que los cortes, específicamente en esas redes, sean tan extensos?

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Muchas gracias por la pregunta. Al respecto, hay que decir varias cosas.

Primero, la superintendencia imparte una serie de instrucciones a las concesionarias para identificar a los clientes críticos, es decir, los usuarios, para quienes un

corte de suministro tiene un impacto particularmente severo. En ese sentido, los casos más graves son los hospitales, las cárceles y otros establecimientos estratégicos por alguna razón. Las empresas deben desplegar sus recursos para atender a esos clientes preferencialmente. Cuando no tenemos agua en la red, los recursos disponibles son paralelos a aquella, es decir, camiones aljibe y estanques que se distribuyen en la ciudad. Además, toda esta operación se coordina bajo el alero del Senapred, que establece las instancias de coordinación y los comités para la gestión de riesgos de desastres (Cogrid) en cada una de las regiones. En estos comités se verifican las medidas, ya que es necesario identificar las capacidades de los distintos establecimientos.

Por ejemplo, los hospitales, por norma, deben contar con ciertos estanques que les proporcionen autonomía en caso de corte de suministro. Lamentablemente, eso no ocurre en todos los hospitales, ya que algunos son de larga data y fueron construidos bajo normas antiguas, o bien han ido creciendo sin adaptarse a las nuevas necesidades. De manera que en esas coordinaciones se evalúa el nivel de vulnerabilidad de esas instalaciones y se establece un plan específico para cada una de ellas.

Por ejemplo, en el caso de un hospital, se atiende con camiones aljibe para recargar los estanques, lo que permite que el establecimiento siga funcionando normalmente, aunque generalmente con algunas restricciones de visitas médicas u otras medidas que puedan establecer las autoridades sanitarias. Todo esto se coordina en los Cogrid, en los que participan las autoridades de salud y de otras instituciones relacionadas con las emergencias. Lo mismo puede ocurrir con algunas cárceles u otras instalaciones que presenten necesidades similares.

De igual manera, las sanitarias tienen ciertos compromisos y eventualmente podrían entrar en acción recursos del sistema de emergencias, los cuales podrían ser gestionados por algún

actor público o a través de los recursos del Senapred. En este caso, verificamos que la empresa cumpla con la parte que tiene comprometida.

Por otro lado, quizá también sea relevante señalar que el nivel de atención en casos de emergencias por parte de las sanitarias no está normado. A diferencia de cuando el agua circula por la red, está muy claro que debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y con una presión y calidad específicas. En situaciones de emergencia no existe una normativa que regule cómo deben actuar las empresas.

En consecuencia, siempre tenemos una dificultad con las sanitarias en torno a cuánto se les puede exigir, ya que, en muchas ocasiones, argumentan que no se les puede imponer ciertas condiciones.

A pesar de todo, hemos avanzado especialmente en el curso de los procesos de tarificación. En este sentido, planteamos que las empresas deben tener ciertos recursos y, al mismo tiempo, que las tarifas reflejen esos esfuerzos. En muchos casos, esos mismos procesos tarifarios han explicitado y mejorado el aporte que hacen las concesionarias en este tipo de emergencias.

Por ejemplo, eso va a ocurrir en el reciente proceso tarifario de Aguas Andinas, cuando ya se puedan conocer los resultados, ustedes van a ver que hay un aumento muy significativo del aporte que está haciendo la concesionaria en estas emergencias, el que se consideraba que era todavía muy bajo. Y así también con las otras concesionarias.

Esa es, más o menos, la dinámica: una parte la hace la concesionaria y, otra, el sistema público, y todo se coordina en el Cogrid.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Presidente, por su intermedio pido que nos hagan llegar estos compromisos con las sanitarias que se mencionan, para que nosotros también tengamos claridad sobre esa normativa que rige hoy a las sanitarias.

Además, si la comisión lo tiene a bien, podríamos oficiar a los hospitales para saber si efectivamente cuentan con estos depósitos que se mencionaron; entiendo que son estanques que debiesen tener los hospitales, y también para saber si están ajustados a la normativa de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Así, podríamos tener una retroalimentación de los hospitales, ya que se mencionó que, por el año de construcción, algunos hospitales no están cumpliendo o no están con la normativa actual, si lo entendí bien; si no, me corrige.

Gracias, Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar a la ministra de Salud, con el fin de que nos informe respecto de lo que señala la diputada González, en cuanto a saber si la red hospitalaria de nuestro país cuenta con las capacidades para estas emergencias? Por lo que entiendo, si cumple con la norma. Habría norma -dijo usted- que la tendrían los hospitales nuevos, pero no los antiguos.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Sí, hay normas.

El señor **MULET** (Presidente).- Entonces, hagamos la consulta, ¿les parece? Sin perjuicio de que también citaremos a la ministra de Salud, mandémosle igual el oficio para ver ese tema.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero reconocer el esfuerzo de esta comisión investigadora y, por supuesto, valorar la iniciativa.

La diputada González y yo somos de la Región de O'Higgins, para situarnos geográficamente, y tengo dos dudas al respecto.

Estoy en la Comisión de Energía, por lo que manejo un poco más el tema de las tarifaciones eléctricas, y, en ese sentido, quiero saber si existe un símil. Por ejemplo, en materia eléctrica existen horas, tiempos de reposición, ¿también existe esa norma técnica en materia sanitaria? ¿Cómo se calcula? ¿Cuánto es el tiempo de reposición para efectos de las multas?

Este es un tema que nos importa mucho, porque nos hemos percatado de que, en materia legal, estamos modificando las multas y las compensaciones, pero también nos hemos dado cuenta de que, según la ley eléctrica, muchos de esos costos de compensaciones y multas se traspasan posteriormente a la tarifa que aplica la empresa. Quiero que me pueda aclarar aquel punto.

Otra cosa que no está, porque a lo mejor es materia de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), es el tema de la fiscalización, en este caso, de las plantas de tratamiento.

En la Región de O'Higgins tenemos a la empresa Essbio, y en 2023 se desbordó una de sus plantas de tratamiento en la comuna de Doñihue, situación que causó tremendos daños tanto en Doñihue como en Coltauco.

Respecto de lo anterior, quiero saber si esa materia es de fiscalización, en este caso, de la superintendencia, porque no estaría en el informe abordado, o si completamente corresponde a la DOH.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el jefe de la División de Fiscalización.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Presidente, respecto de los tiempos de atención, cuando se calculan las tarifas de las empresas sanitarias, proceso que se realiza cada cinco años, una de las cosas que se examina es el estándar de

atención de emergencias. En ese sentido, se califican cuáles son estas emergencias, hay un tiempo para llegar al lugar, otro tiempo para dar una solución provisoria y otro para una solución definitiva.

Este es un estándar general; sin embargo, en cada caso se debe apreciar la naturaleza de la emergencia, porque la obligación de la concesionaria es resolver el problema en el menor tiempo posible. Entonces, en cada una de estas investigaciones hay que revisar cuál fue el comportamiento de la concesionaria y si efectivamente fue diligente en reponer el servicio lo más pronto posible.

En general, uno observa que esa parte las sanitarias la hacen bien. Sin embargo, hemos visto que se presentan mayores deficiencias en relación con las medidas de mitigación, ahí hemos tenido más dificultades; pero en la parte de reponer el servicio lo antes posible, dentro de la factibilidad del tema, en general, andan bien.

Lo segundo que se consultó fue si los costos de estas compensaciones se traspasan en las tarifas, y para eso habría que revisar los procesos tarifarios. A mi entender, no se traspasan, porque las tarifas se calculan de acuerdo con una empresa modelo eficiente que cumple una serie de condiciones, por lo que para la empresa real es algo así como una aspiración llegar a ese nivel de eficiencia.

En definitiva, todas estas interrupciones por culpa de la propia concesionaria, que van más allá del comportamiento de una empresa modelo, no son costos que enfrente esta empresa modelo; por lo tanto, eso no se traspasa a las tarifas. Sin embargo, eso lo vamos a revisar en detalle para contestarlo por oficio, porque es un tema que lo ve otra área de la superintendencia, que es la División de Concesiones, para que ellos puedan responder con más detalle.

Respecto de la planta de tratamiento de aguas servidas de Doñihue, si bien para esta presentación nos concentramos en las afectaciones en el servicio de agua potable,

efectivamente hay todo un capítulo que tiene que ver con la afectación de los sistemas de aguas servidas durante estos mismos fenómenos de precipitaciones.

Este es un tema que tiene bastantes aristas, y quizás es muy largo para tratarlo en esta oportunidad. Sin embargo, básicamente, quiero comentar que la infraestructura de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas está diseñada para los caudales de aguas servidas, y lo que vemos es que en episodios de lluvia hay un ingreso de estas aguas lluvias a la red de alcantarillado, que son aguas ajenas, y que, en muchos casos, no deberían estar ahí. Pero están ahí, porque en algunos puntos puede haber alguna insuficiencia de infraestructura de aguas lluvias, o también una parte puede ser de responsabilidad de la sanitaria debido al estado de su infraestructura, en cuestiones en la que esta se ve superada. Para eso, hay serie de regulaciones que entran en juego, particularmente los aliviaderos de tormenta, como se les llama, que sirven para eliminar el exceso de aguas y así no generar un problema mayor en estos períodos de precipitación.

Entonces, la superintendencia debe fiscalizar que eso tenga un uso adecuado. Hay una serie de instrucciones asociadas al funcionamiento de estas instalaciones y cómo debe operar el sistema de alcantarillado cuando se ve sometido a esta presión adicional, que es un sistema frontal con muchas lluvias, sobre todo en estos casos cuando son lluvias que tienen niveles históricos.

Junto con eso, lo que observamos en la planta de Doñihue y también lo vimos en otras instalaciones, en especial en la Región del Maule, es que hay crecidas que terminan por inundar estos sistemas de tratamiento de aguas servidas.

Enfrentamos una situación similar a la que vemos en los servicios de agua potable, en que debemos investigar primero si esto estaba adecuadamente dimensionado, si las protecciones estaban, etcétera. Lo mismo, requerir a la empresa un análisis para saber si se necesitan hacer otro tipo de obras para

asegurar que no se generen estos problemas, y así tomar las acciones que permitan que estos sistemas de tratamiento vuelvan a recuperarse en el menor tiempo posible.

La planta de Doñihue fue afectada en estos dos eventos que se comentaban y también tuvimos algunas afectaciones en otras plantas de la Región del Maule, así que les podríamos hacer llegar ese mismo detalle, similar al que presentamos para el agua potable.

El señor **MULET** (Presidente).- En consecuencia, pedimos que nos haga llegar esos antecedentes. Usted señaló en dos o tres momentos de su intervención que haría llegar algunos antecedentes; se los encargamos, entonces.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Presidente, quiero consultarle si luego viene la presentación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y esta de Servicios Sanitarios, con esta presentación está completa. ¿No hay de otra división de la superintendencia?

En primer lugar, quiero poner un antecedente que para nosotros revela la importancia o el buen funcionamiento de la Superintendencia.

Agradezco a todos los funcionarios que han atendido los oficios de fiscalización que hemos enviado desde nuestro trabajo territorial en la Región de Valparaíso. Un ejemplo claro es el caso de Santa Julia, lugar afectado por el megaincendio, donde había alrededor de 5.000 familias que no tuvieron presión de agua entre las 06:00 y las 22:00 horas, pero gracias a los oficios y fiscalizaciones realizadas en conjunto con la Superintendencia, la empresa sanitaria se vio obligada a llevar a cabo las obras comprometidas. Esto significó que, después de cinco años privados de agua, las familias finalmente recuperaron el vital elemento. Cabe destacar que nunca quisieron nada gratis, ya que siempre recibían la boleta del agua, pero las obras no estaban.



Este ejemplo, a mi parecer, revela que cuando a la Superintendencia se le entregan las capacidades para fiscalizar, puede ayudar a que los usuarios y todas las familias estén mejor.

Sin embargo, también soy crítico de la organización del sistema y quiero señalarlo, porque desde ya quiero plantear una propuesta, que espero podamos evaluar para su inclusión en el trabajo final de la comisión. En este sentido, las empresas sanitarias están definidas como monopolios naturales que se entregan en concesión y tienen utilidades, garantizadas por ley, de mínimo un 7 por ciento, pero no existe un límite máximo, cuestión que sí ocurre en otros países.

En la práctica, las obras para nuevos clientes son financiadas principalmente por el Estado, en el caso de nuestra Región de Valparaíso, a través del gobierno regional. Por lo tanto, la teoría económica que dice que las concesiones a monopolios naturales son eficientes se caen, dado que, en el caso chileno, es el Estado quien realiza la inversión inicial, no los capitales privados.

Entonces, vemos que el sistema se debe ajustar, especialmente considerando la falta del servicio que hubo el último mes, que fue la razón por la cual se constituyó esta comisión.

Por lo tanto, me gustaría consultar, por su intermedio, a la Superintendencia sobre los plazos para fijar cambios en la estimación de las tarifas y, de esa manera, cobrar un precio más justo, y cobrar un precio más justo no es una idea mía, sino que está establecido en la ley como uno de los objetivos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, además de garantizar el correcto funcionamiento de las empresas.

Considero que, en ninguno de estos dos aspectos se están cumpliendo los objetivos, no necesariamente por falta de gestión por parte de quienes trabajan en la Superintendencia. Quiero dejar claro que valoro muchísimo el trabajo de sus fiscalizadores, quienes recorren el país. Sin embargo, la tarea que tenemos por delante es pensar en una reforma mayor al

sistema para resguardar el interés de nuestro país y de nuestras comunidades, y no necesariamente el de las empresas que están detrás, que, en el caso de la Región de Valparaíso, si mal no recuerdo, las utilidades que generan las empresas sanitarias, como Esva, ascienden a miles de millones de utilidades al año, que finalmente se llevan a Canadá.

Es lo que quería plantear, a propósito de la revisión de los costos de las tarifas, cuando ella se dé.

Por último, respecto de los planes que la Superintendencia instruyó realizar, quiero saber quién controla y qué consecuencias existen en caso de que no se cumplan.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor Gabriel Zamorano.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer las palabras del diputado Brito.

En segundo lugar, quiero comentar que el Ministerio de Obras Públicas, a través del subsecretario presente, nos ha pedido especialmente y ha instruido al superintendente que respondamos las consultas de los parlamentarios en un plazo máximo de 15 días. El superintendente tiene un compromiso con la ministra en ese sentido, por lo que espero que se note en la agilidad para responder.

En relación con la materia tarifaria, la ley contempla la figura de lo que llamamos "aportes de terceros". En general, la ley establece que todas las obras de urbanización, tales como las redes que van por las calles, las conexiones a las viviendas, los medidores, las uniones domiciliarias, las redes de alcantarillado, todas esas obras corresponden a la urbanización y recaen en el urbanizador, mientras que las obras mayores, como las fuentes de agua, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las plantas elevadoras y las tuberías que abastecen a varios sectores, corresponden a la empresa sanitaria. Ahí hay una distinción.

Tenemos la obligación de llevar una contabilidad de todas las inversiones públicas que se realizan bajo una figura que la ley llama "aportes de terceros", y estos tienen un tratamiento particular en la tarifa; es decir, la empresa no puede rentar por esos "aportes de terceros" y la tarifa solo considera una pequeña cuota asociada a la reposición de esa infraestructura una vez que cumpla su día útil. Eso está en los procesos.

Se podría revisar en detalle si eventualmente hubiera una duda respecto de alguna inversión, para verificar que esté bien hecho.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- En caso de tener que reponer, ¿esa reposición es con cargo a la empresa o al Estado?

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Esa reposición le corresponde a la empresa. Una vez que la empresa recibe este activo pasa a formar parte de los activos de la empresa y tiene un tratamiento tarifario distinto. Es decir, no puede rentar por esa inversión, pero sí tiene la obligación de reponerla cuando presente una falla o sea necesario.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, sobre el punto. En materia eléctrica existe lo mismo. También hay obras que tienen una vida útil de 20 años, y luego se vuelven a valorizar para estos efectos. ¿Es el mismo procedimiento?

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Diría que es bastante similar.

En cuanto a la revisión de las tarifas para cada una de las concesionarias, se revisan cada cinco años. Es decir, los decretos tarifarios, que es el producto final, duran cinco años.

Antes del vencimiento del decreto se deben llevar a cabo una serie de acciones para la formulación del decreto siguiente.

La Superintendencia elabora unas bases que sirven para que tanto la sanitaria como la Superintendencia hagan estudios tarifarios. Estos estudios se intercambian, y si existen discrepancias, se resuelven mediante mecanismos de solución de controversias. Finalmente, queda un estudio final, que es el que determina el siguiente decreto tarifario, que, en este caso, será firmado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y tomará razón de la Contraloría.

En el caso particular del Esva, estamos justamente en medio de este proceso; es decir, el decreto está próximo a vencer, y me parece que su vencimiento será a comienzos del próximo año, en marzo, si mal no recuerdo.

En este momento, tanto la Superintendencia como la empresa están en la parte final, ambas partes han presentado sus estudios y la empresa ha presentado sus discrepancias. En este caso la ley establece que en caso de controversias se puede llegar a un acuerdo entre la Superintendencia y la empresa. Sin embargo, como se ha informado a través de los medios, no se ha llegado a ese acuerdo y finalmente, será una comisión de expertos la que definirá estas diferencias. Esto debería ocurrir los primeros meses del próximo año, lo que nos llevará a la siguiente revisión tarifaria en los próximos cinco años.

El señor **MULET** (Presidente).- Gracias.

Le haré algunas preguntas, pero si prefiere, puede responder por escrito, para pasar a la señora superintendente de Electricidad y Combustibles.

Quiero pedirles que nos envíen los tres últimos estudios de tarifas de cada una de las empresas, con el fin de analizar cómo ha subido o bajado la tarifa del agua potable en términos reales. ¿Cómo estamos con el metro por segundo hoy respecto de hace diez o quince años? Solicito que se incluyan los datos correspondientes a los últimos tres estudios, con la corrección de la inflación.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Señor Presidente, ¿puede precisar si esa información la requiere para algunas empresas en particular?

El señor **MULET** (Presidente).- Diría que para un conjunto de empresas que incluya las más grandes de la Región Metropolitana, de Valparaíso, Atacama y O'Higgins.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- De acuerdo.

El señor **MULET** (Presidente).- Hay un conjunto importante de empresas más pequeñas.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Ya me dio la pista, Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Es la idea, porque queremos ver bien el comportamiento de las tarifas. Creo que es importante.

En segundo lugar, usted dijo que hay dos casos en que se aplicaron multas. ¿Apelan las multas? ¿Cuál es el plazo en que se pagan? Quiero ver si utilizan todos los resquicios legales para extenderse y no pagarlas nunca o apelarlas, porque hay empresas que dilatan lo más posible su pago.

Sobre lo mismo, también quiero preguntar si, a juicio de la Superintendencia, las multas son lo suficientemente disuasivas y si generan empeño para no tener que pagarlas, porque hay situaciones en que, como son muy bajas, las compañías prefieren pagarlas y, aunque me puedo equivocar, tengo la impresión de que es así.

Entonces, me gustaría saber sobre esos dos temas y ver cuál es el comportamiento en el pago de las multas. Por ejemplo, si ustedes aplicaron una el año uno, ¿cuánto se demoraron en que la multa entrara al erario nacional? Porque entiendo que, normalmente, son en beneficio fiscal.

También usted dijo que no está normado el asunto de las emergencias y que, aparentemente, han ido construyendo

directrices. ¿Cuál es el planteamiento de la Superintendencia sobre esa materia? ¿Es necesario normar las emergencias? Porque entiendo que están aplicando criterios generales o están actuando de acuerdo con las normas de la propia ley que los faculta para ello. Como digo, ¿es necesario legislar o reglamentar este tipo de situaciones que usted señaló que no estaban normadas?

Por otra parte, respecto del peso administrativo de la Superintendencia, ¿es suficiente la cantidad de funcionarios para realizar el trabajo? Si no quieren hacer un juicio de valor, solicito que nos informen cuántos funcionarios hay y en cuánto han subido en los últimos 10 años, porque hoy tenemos situaciones cada vez más complejas.

Para efectos de fiscalizar es muy importante saber con qué medios contamos en las superintendencias, porque hay algunas que tienen muy poco personal y resulta muy difícil fiscalizar. Es importante mirar eso también.

Por otro lado, ¿cómo operan las compensaciones a los clientes? Respecto de estos eventos que usted relató, ¿han operado en los últimos dos años? ¿Se han pagado compensaciones? Porque entiendo que las compañías tienen que pagarlas. ¿Cómo ha operado eso respecto de los eventos? ¿Están alegando o los casos todavía están judicializados? Al menos quiero saber sobre los eventos de estos dos últimos años, de los que usted dio cuenta en esta comisión.

Además, dijo que ustedes habían obligado a algunas empresas a tener equipos de respaldo. Pero el punto es si están cumpliendo también, aunque no estén normadas, las directrices señaladas por ustedes con esos equipos de respaldo, por ejemplo. Porque entendí que sí habían operado o habían cumplido en ese sentido.

Ahora bien, aunque no me consta, se dice que hay una práctica respecto de las eléctricas, en que existen situaciones en los procesos de fijación tarifaria -la superintendente nos dirá después si esto corresponde o no-

donde las compañías prefieren, haciendo un análisis económico, ponerse en el evento de pago de las multas, que cumplir determinados aspectos o directrices de los procesos. Eso se ha dicho sobre los procesos de fijación de tarifa de las eléctricas, y lo ha señalado gente que estudia el tema.

Muchas veces, si deben tener diez equipos de respaldo o diez equipos de emergencia, prefieren no tenerlos y pagar las multas. No sé si eso es así o no. Se supone. No lo sé, ya le preguntaremos a usted si es cierto o no.

Pero, ¿podría ocurrir esa práctica en el proceso de fijación tarifaria de las sanitarias? Porque es similar.

Hay quienes sostienen que el proceso de empresa modelo está agotado y que habría que ir a un proceso de licitación u otro. Hay varias fórmulas que he visto. Considero que también es importante tener un juicio de valor respecto de eso, ya que es un servicio tan sensible para la población.

Por otro lado, respecto de las empresas chicas, me llamó la atención algo que, aparentemente, es parecido a la empresa eléctrica, en cuanto a que las de menor tamaño, según señaló usted, fueran más cumplidoras que las de gran tamaño en algunos aspectos. Eso entendí. Aprovecho de hacerle la pregunta de inmediato, porque acá en su presentación dice: varias empresas menores de la Región Metropolitana experimentaron cortes de suministro eléctrico, sin afectar el suministro de agua potable, aunque con muchas horas de operación de grupos electrógenos.

He leído alguna información respecto de las eléctricas, en cuanto a que las más grandes incumplieron más horas que las que son más chicas. No sé si respecto del agua pasa lo mismo.

El señor **ZAMORANO** (jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios).- Señor Presidente, ahí están los resultados.

Efectivamente, el conjunto de empresas pequeñas de la Región Metropolitana prácticamente no experimentó cortes de agua potable en el evento de esta afectación importante en el

suministro eléctrico. En el caso de Aguas Andinas, si bien solo un 2,6 por ciento de los clientes se vio afectado, sí presentó algunos problemas.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

Finalmente, ¿están preparados para los efectos del cambio climático? ¿Cómo están enfrentando ese tema que tiene su gran complejidad?

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, dentro de las consultas que se harán por escrito, quiero que nos indiquen cuáles son las utilidades que han obtenido estas empresas en los últimos 15 años y cuántas de estas han sido retiradas. Eso es algo que está en los informes financieros y que quisiera tener a la vista al momento de analizar la posibilidad de limitar las utilidades en el sistema.

¿Por qué respecto de los últimos 15 años? Porque la ley de estabilización de tarifas indica que el 7 por ciento mínimo garantizado es para que puedan recuperar la inversión en 15 años. Entonces, ese plazo es el que se propone.

Por otra parte, solicito que nos informen respecto del rol de la Superintendencia en cuanto a fijar las obras mínimas necesarias para la evacuación de aguas residuales, aguas sanitarias.

Consulto lo anterior, ya que uno de los problemas más recurrentes que estamos teniendo es el colapso de las cámaras y, a mi entender, como ingeniero, están con más flujo del que tuvieron considerados al diseñarse y, en consecuencia, es necesario obras, pero tenemos que estar detrás de cada vertimiento de aguas sanitarias para poder ir, y quisiera que esto fuera incorporado como parte del proceso por el cual el Estado pide obras permanentes a este tipo de empresas.

Esas son mis dos consultas: el retiro de utilidades en los últimos 15 años y el rol de la Superintendencia para fijar las obras necesarias para el retiro de las aguas sanitarias.



El señor **MULET** (Presidente).- No quiero extenderme mucho más, pero hay hartos más que ver. Por ejemplo, en nuestra Región de Atacama tenemos bastantes demoras en las ampliaciones de las áreas de operación o en los entendimientos para hacer crecer la ciudad o hacer las viviendas sociales. A veces hay demoras tremendas. No sé si ese tema da para conformar otra comisión, porque es complejo.

Finalmente, les quiero pedir que respondan las preguntas y que ojalá vengan después, porque, como son temas muy sensibles y relevantes, seguramente los vamos a citar de nuevo. Aprovecho de decir eso, porque vamos a estar pendientes de sus respuestas y les vamos a pedir que vengan después a la comisión para verlas y analizarlas.

Nos quedan 45 minutos para sesionar.

Agradezco que haya venido, señor subsecretario.

Necesitamos también que venga el director de Obras Hidráulicas por el tema de los APR, que es muy relevante. Hay más de dos millones de usuarios que atienden y que también sufren con los cortes de energía eléctrica.

En la discusión de la ley de subsidio al pago de energía eléctrica constantemente hemos tenido presente a los APR y por eso también los vamos a convocar.

Agradezco la asistencia del superintendente de Servicios Sanitarios, del jefe de Fiscalización de la superintendencia y del señor subsecretario de Obras Públicas. Si quieren, pueden retirarse. No hay ningún problema.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, antes de que se retiren, quiero que se consigne que se estableció el compromiso de enviar el informe respecto de Doñihue.

Gracias.

El señor **MULET** (Presidente).- Ahora recibimos a la señora Marta Cabeza Vargas, superintendente de Electricidad y Combustibles.

Seguramente usted nos va a visitar más de una vez. Quisiéramos escucharla, porque el tema de la Superintendencia es extremadamente sensible, dados los cortes de energía eléctrica, particularmente los de este año, que fueron tan complejos y tan duros para los consumidores, los habitantes, los electrodependientes, los comerciantes, etcétera.

Tiene la palabra la señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación y, por su intermedio, extendiendo el saludo a los diputados y diputadas. Por supuesto, estoy disponible para venir a la comisión las veces que sea necesario.

El señor **MULET** (Presidente).- Gracias a ustedes.

Vamos a suspender un minuto para despedirnos de los invitados como corresponde.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **MULET** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la superintendente de Electricidad y Combustibles, señora Marta Cabeza.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, voy a partir con nuestra presentación, que tiene una parte de contexto y una parte respecto de lo que nos convoca.

Voy a tratar de ser rápida, pero me pueden detener cuando sea necesario.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Cuánto dura su presentación?

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Media hora.

El señor **MULET** (Presidente).- Entonces, dejamos que haga su presentación durante media hora y después hacemos preguntas, salvo que haya algo que no entendamos.

Puede hacer uso de la palabra.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Como contexto, siempre es importante señalar dónde estamos situados. Chile tiene un sistema eléctrico estructurado, con actores y responsabilidades claros.

Por una parte, las empresas, tanto de generación, transporte y distribución, tienen por objeto entregar energía eléctrica a sus clientes y las distribuidoras tienen la responsabilidad de continuidad de suministro. Ese es el foco del quehacer.

En esta continuidad de suministro, hablamos de suministro de calidad, acudir a los puntos de falla cuando ocurre una interrupción, dar soporte a los electrodependientes, que tienen su propia ley; tener disponibles canales de atención para sus clientes, dotarse de cuadrillas, brigadas, en número suficiente para responder las contingencias y emergencias; mantener la continuidad de suministro y entregar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de suministro. El foco, nuevamente, es continuidad de suministro.

Por otra parte, el Estado tiene organismos, como el Ministerio de Energía, que dispone de la política; la Comisión Nacional de Energía, que analiza precios, tarifas y normas técnicas, y la superintendencia, que fiscaliza la normativa establecida en la ley. Esto significa que el rol de la superintendencia tiene que ver con fiscalizar el cumplimiento normativo de las empresas y su responsabilidad.

Desde esa lógica, la misión de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) está establecida en la ley N° 18.410, que supervigila que los usuarios reciban productos y servicios energéticos en condiciones de seguridad y calidad.

La dotación de la superintendencia es de 384 funcionarios, desde Arica hasta Punta Arenas; tenemos sedes en todas las regiones y en la provincia de Osorno.

Los mercados que fiscaliza la SEC, en macro, son el mercado eléctrico: generación, transmisión, distribución e instalaciones de consumo; mercado de los combustibles y gas:

producción y almacenamiento, transporte y distribución; instalaciones: eléctricas y de gas; energías renovables: PMGD, electromovilidad, leña, hidrógeno verde, eficiencia energética y generación distribuida; productos: organismos de certificación, laboratorios de ensayo, comercialización de productos.

Algunos números de contexto. La SEC fiscaliza la certificación de más de 500 millones de productos: el sello SEC, el sello QR, que está en los productos eléctricos de gas con obligación de certificación. Además, más de un millón y medio de usuarios de gas natural, más de 59 millones de cilindros de GLP y las entidades suministradoras de estos cilindros. Recibe más de 70 mil reclamos al año, es la tercera institución con más solicitudes de Transparencia del Estado.

Asimismo, en el mercado eléctrico, aproximadamente 7 millones clientes, se declaran más de 400 mil instalaciones por año, el 63 por ciento de las instalaciones es habitacional en Chile, más de 214 mil declaraciones realizadas por instaladores eléctricos y de combustibles. Son 13 mil los instaladores vigentes que hacen la labor de hacer la instalación eléctrica o de gas, para que sea conectada a la red por las compañías eléctricas y de gas. Son 48 mil los instaladores registrados desde el inicio del sistema y la superintendencia lleva a cabo una fiscalización técnico-documental y de fiscalización en terreno.

Recordemos que en la superintendencia hay 384 funcionarios a nivel nacional para estas tareas, lo que hace indispensable entonces que la fiscalización no solamente se radique principalmente en terreno, sino que también a través de sistemas y documentales.

En la presentación se observa lo relacionado con clientes por región en el ámbito de la distribución eléctrica. El total general son cerca de 7.600.000; en la Región Metropolitana está la mayor cantidad, seguida de las regiones

de Valparaíso, del Biobío y del Maule, como está señalado en la lámina.

En el gráfico de torta "Clientes por empresa" vemos que la mayor cantidad en porcentaje lo tiene la Compañía General de Electricidad, seguida de Enel, Chilquinta, Saesa y otras, que son cooperativas, lo que corresponde a 189.000 kilómetros de red aérea, 6.000 kilómetros de red subterránea, 196.000 kilómetros de red de distribución y 3.125.000 postes, que también son sujetos de fiscalización por parte de la superintendencia, a través del modelo de revisión de infraestructura. Es importante dar a conocer el ámbito, porque no es solamente electricidad, sino gas, combustible y los nuevos energéticos.

Consideraciones sobre las facultades de la SEC. La superintendencia no tiene facultades preventivas en la ley. No está especificada esa facultad, porque el modelo asigna la responsabilidad de continuidad de suministro a las empresas.

Por el contrario, tiene facultades represivas. Esto está consignado en la ley, de manera que debe fiscalizar y ante el incumplimiento hay un reproche sancionatorio. Esa es la labor de la superintendencia: cometida la infracción, reproche sancionatorio, reproche administrativo, porque la ley no faculta a la SEC a sancionar cuando hay falta de inversión.

Nosotros vemos este equilibrio entre las inversiones y la calidad de suministro. Cuando no hay inversión, la superintendencia no tiene facultad para sancionar.

Lo que hacemos desde la perspectiva de las fiscalizaciones, decíamos terreno, que llamamos directas, y las indirectas. En la presentación se observa lo que tiene que ver con fiscalizaciones ejecutadas en los diferentes ámbitos: consumo, distribución, generación y transporte. Les compartimos las cantidades de fiscalizaciones ejecutadas, versus las planificadas. Hemos ido en aumento en los diferentes segmentos, como decíamos, terreno, indirecta y documental.

Volviendo a las obligaciones de las empresas eléctricas, principalmente tienen que ver con el cumplimiento de estándares, realización del mantenimiento, planes de contingencia, entrega de información en los plazos y con la calidad requerida.

¿Cuál es el marco legal? La Ley General de Servicios Eléctricos, la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el Reglamento N°327 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el decreto N° 109 y algo que hace que podamos determinar tres aspectos clave del desempeño de las empresas eléctricas y cooperativas: uno, calidad de producto; dos, calidad de suministro, y tres, calidad comercial, que están contenidas en la norma técnica de calidad de servicio en distribución. Esta es una norma que señala qué deben cumplir las empresas distribuidoras, poniéndole un marco de cumplimiento muy preciso y claro.

Si bien es cierto, la superintendencia no tiene facultades preventivas, es decir, no le podemos decir a una empresa: hágalo así, compre este poste, haga esta red, ponga esta subestación, gaste este dinero, sí hacemos una acción que tiene que ver con un, podríamos decir, recordatorio "Adopte medidas".

En una presentación anterior hicimos el símil en que decíamos que tenemos el rol del carabinero, pues el carabinero dice: usted, no maneje en estado de ebriedad, pero si maneja en estado de ebriedad es su responsabilidad y se somete a las sanciones establecidas en la ley para eso.

En este caso, nosotros instruimos a las empresas para que adopten medidas, que tengan Planes de Mantenimiento, Planes de Invierno en el caso de las dos temporadas que identificamos, claramente, como Planes de Invierno y Planes Altas Temperaturas. Los Planes de Invierno son instruidos a las empresas en febrero y marzo para el invierno venidero y actualmente, en agosto, hemos instruido las medidas de adopte Planes para la época de altas temperaturas. Hay Planes de

Verano Norte Grande por las lluvias que se generan en esta época, Planes a nivel Regional (específicos) y Planes de Contingencia.

Adicionalmente, tenemos una reportabilidad en que las empresas nos dan esta información a partir de una instrucción y nosotros identificamos en un reporte cuáles son los planes de acción que cargaron estas empresas en un sistema que denominamos STAR y los georreferenciamos.

Esa georreferenciación que está en ese mapa, al pinchar un punto donde va a haber un plan de acción, que puede ser una poda, mantenimiento, cambio de transformador, o una infraestructura nueva, tiene un plazo que pone la empresa, comunica esta información que dan las empresas y nosotros hacemos el seguimiento para nuevamente ir haciendo este "Adopte Medidas".

Adicionalmente, cuando nos vemos enfrentados a situaciones como Alerta Temprana Preventiva, que es de lo que vamos a hablar a continuación, la Superintendencia emite instrucciones precisas a las empresas cuando la Dirección Meteorológica de Chile da una Alerta Temprana Preventiva en que estas deben adoptar medidas para asegurar la continuidad de suministro, es decir, tener implementados planes de contingencia, ampliar el número de cuadrillas y brigadas de atención en contingencia en su zona de concesión, mantener canales de atención disponibles.

Esto está en la norma técnica de distribución, que debe haber canales disponibles para los usuarios y especial atención a los electrodependientes que, como decíamos, tiene su propia ley. En ese caso, lo que nosotros instruimos, a partir de oficios de adoptar estas medidas por instrucción y por mail, es que las empresas deben adoptar oportunamente todas aquellas medidas necesarias para otorgar un suministro continuo y seguro.

Aquí hago el punto, que al no tener atribuciones de ámbito preventivo, no obstante permanentemente fiscalizando y haciendo las instrucciones propias para el normal desempeño.

En la época, permanentemente la Superintendencia está haciendo reuniones de seguimiento y levantamiento, participación en las mesas nacionales, técnicas y regionales de Senapred. Somos actores participantes del Cogrid nacional y regional, hacemos el seguimiento a la atención de electrodependientes porque tenemos el registro de electrodependientes.

La ley asignó todas las funciones al Ministerio de Energía y a la Superintendencia, lo que hace es contar con este registro e instruir a las empresas que a través de la fiscalización en aquellos lugares en que vemos una deficiencia de la atención a los clientes electrodependientes tomar medidas.

¿De qué estamos hablando aquí? Hemos visto en fiscalizaciones hallazgos del tipo en que algunas empresas entregan un elemento de respaldo a electrodependientes de manera permanente, otras no, porque la ley se los permite. La ley dice que el electrodependiente debe estar inscrito en la distribuidora y la distribuidora debe mantener la continuidad de suministro de ese electrodependiente en caso de corte de suministro.

Adicionalmente, hay un descuento en la cuenta de la luz y tiene que ser cliente prioritario en los llamados de *call-center*. En el caso de que un cliente electrodependiente haga más de uno o dos llamados debe haber un *recall*, es decir, la empresa debe responder a estos pacientes de manera prioritaria y cuando haga la planificación de recuperación del suministro eléctrico ante cortes deben ser los primeros en ser repuestos. Esos son los resguardos que les da la ley a los pacientes electrodependientes.

¿Cómo hacemos para ir viendo este ecosistema de cortes, reposiciones e información en tiempo y forma? Contamos disponible para toda la ciudadanía en nuestra página web [www.sec.cl](http://www.sec.cl), información en línea que da cuenta de todos los clientes que están sin suministro en la última hora. Ahí lo



que vemos es un ejemplo, un día 12 de agosto a una cierta hora la cantidad de clientes por región, si uno pincha la región ve, ya todos acá usamos esta herramienta para ir viendo. Adicionalmente, podemos ir recogiendo los reclamos por interrupciones, los georreferenciamos y hacemos un seguimiento de llamado para la pronta recuperación.

Tenemos disponible en nuestros celulares un reclamo que puede ser automático y acá mostramos las actividades que realizamos permanentemente con alcaldes, con los gerentes de las empresas que citamos a dar cuenta de sus avances y las reuniones con la comunidad.

Respecto de lo que fue el plan de invierno, que se instruyó en febrero de este año, las empresas mostraron cuál era la relación del costo y la cantidad de planes de acción por empresa. Como decíamos, esto funciona de la siguiente manera, los gobiernos corporativos de las empresas son los que tienen que tomar las decisiones de inversiones para mantener la continuidad de suministro. En general, lo que vemos es que las empresas hacen una matriz de riesgo donde incorporan, ahora con la ley Marco de Cambio Climático, el cambio climático y las medidas que deben adoptar, y es función de estos gobiernos corporativos tomar la decisión de tanto las inversiones como las acciones.

Lo que vimos fue una presentación de planes de acción, de 400 planes informados por parte de las empresas, correspondientes a 24,3 mil millones para ese evento. Sin embargo, debo decir esto, nosotros no fiscalizamos la inversión, como decía al principio, porque la continuidad de suministro es la que se debe garantizar, ya sea que se invirtió cero pesos o mil millones de pesos, lo que importa aquí es que no se corte la luz y en el caso de que se corte que tenga la más corta duración.

Planes de invierno instruidos y planes de verano, mostraba ahí que nos responden las empresas, formalmente nos dicen, mire, yo voy a tener estas brigadas en estos lugares, voy a

tener estos pacientes electrodependientes cubiertos de manera permanente o circunstancial en caso de llamado, entonces, nosotros hacemos seguimiento a estos planes que, como decía, no son exigibles desde el punto de vista de lo que usted me informó, si no lo cumple se sanciona el plan, sino que lo que se sanciona nuevamente es la falta de suministro.

El proceso de monitoreo en los últimos eventos. Del 6 al 12 de mayo hubo un evento de corte de suministro masivo en las regiones Metropolitana, Maule, O'Higgins, Biobío, Valparaíso, Tarapacá, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos, La Araucanía y Coquimbo. Lo que vemos en este gráfico es que hubo un *peak* en un momento que fue de algo así como de una o dos horas, el 7 de mayo, y el área azul es la Región Metropolitana. Hubo un *peak* de 700.000, pero si ustedes se fijan este corte duró cuatro días masivamente. Los otros colores representan a las otras empresas.

Esta tabla igual se la podemos acompañar en números, solo acompañamos el gráfico porque no cabía en la *slide*.

¿Y qué pasó aquí? Bueno, el sistema frontal del 19 al 25 ya tuvo una mayor extensión, vemos Región Metropolitana, mismas áreas afectadas y una mayor duración en día. Esto fue sujeto de una formulación de cargos por incumplimiento normativo que vamos a señalar y las sanciones correspondientes. Se formularon cargos por incumplimiento a la empresa Enel, que fue la que incumplió primero el tiempo de concurrir a la falla, porque una cosa es que ocurra la falla y otra cosa es cuánto me demoro en reponer esa falla, no es infinito, tiene que haber una concurrencia temprana, y entrega de información errónea a la Superintendencia, manifiestamente errónea. Y en este caso se realizaron sanciones por un total de 60.000 UTM por incumplimiento, esto corresponde a alrededor de 50.000 millones de pesos. Esta sanción fue emitida en agosto.

Yendo a agosto, tuvimos un sistema frontal que afectó la zona de centro-sur, llegando a un *peak* de 1.200.000 clientes sin suministro, según nuestras plataformas. ¿Qué ocurrió aquí? Por todos es sabido que hubo una afectación que llegó hasta 22 días, en el caso de la empresa Cooperativa Codiner, y lo que se muestra en el área es la cantidad de clientes afectados y la duración. O sea, por ejemplo, estamos viendo que en la Región Metropolitana, que es el área más grande, desde el día 1 hasta el 10, a lo menos, había una gran cantidad de personas sin suministro.

Señor Presidente, quedó pegada la presentación. Mientras, pueden aprovechar de hacer preguntas.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, primero, quiero felicitar a la superintendente y a todo el equipo de la superintendencia a lo largo del país, especialmente a la dirección regional de O'Higgins, por la rapidez. Me consta personalmente que ha tenido la disposición para destrabar diversos problemas derivados de esta relación no siempre armónica entre las empresas eléctricas, la comunidad y el Estado. Por cierto, ustedes han contribuido mucho a destrabar aquello. Así que se agradece mucho el trabajo.

Segundo, usted dijo que no tenían facultades preventivas. ¿Eso es una crítica? ¿Podría ser que se requieran esas facultades preventivas? ¿Le parece necesario?

También, quiero preguntar sobre sancionar la falta de inversión.

Señor Presidente, usted sabe muy bien que en la Comisión de Minería y Energía hemos visto el fantasma de la empresa modelo, que es como el deber ser de la empresa, pero que no existe en la realidad. Y este deber ser de la empresa lleva muchas veces a que no pidamos inversión, porque la empresa, como usted bien dice, debe cumplir con el principio de la continuidad.

En ese sentido, ¿usted cree que aquello puede ser un obstáculo? Por ejemplo, ¿se les puede exigir realmente a las empresas planes de inversión, sin que ello afecte el principio de la empresa modelo sobre la continuidad del servicio? Sé que son preguntas un poco complicadas, pero requiero su opinión al respecto, porque obviamente usted es la superintendente y ya tiene una visión crítica de esto en la práctica.

Gracias, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Volvió la transmisión vía Zoom. ¿Nuestra invitada anotó las preguntas?

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Sí, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- ¿Le parece si seguimos la con presentación y va anotando preguntas? Porque va a ser difícil que las conteste todas de aquí a las 21 horas. Entonces, podemos anotar preguntas y citarlas de nuevo. Yo creo que eso va a ser importante.

Diputada, ¿le parece que obremos de esa forma?

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Sí, señor Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto. Entonces, sigamos con la presentación.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a la diputada por sus felicitaciones a los equipos de la superintendencia.

Lo que mostrábamos en la imagen es cómo fue la evolución de clientes sin suministro en el evento de agosto. En el eje de las ordenadas vemos a 1.200.000 clientes que llegaron al peak de estar sin suministro eléctrico. En el área azul, que corresponde a la Región Metropolitana, vemos que, iniciado el corte el 2 de agosto, se extendió, a lo menos, hasta el 12 de agosto. Podemos apreciar el impacto y la duración.

También vemos otras regiones afectadas por el corte. Repito, este evento climático tuvo a clientes de la empresa

Cooperativa Codiner hasta 22 días. O sea, una gran cantidad de clientes estuvo más de siete días y hubo mucha afectación.

Señor Presidente, si lo tiene a bien, yo podría empezar a responder las consultas de la diputada.

El señor **MULET** (Presidente).- Por favor, comience.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Entonces, por el mismo evento se formuló un total de 26 cargos por incumplimiento a la no entrega de información a la superintendencia y por no responder a los clientes sobre los reclamos; es decir, los clientes llamaban y no les respondían. Hubo un reborde del 50 por ciento los dos primeros días, en que los clientes llamaban y no se les respondía, incluidos los electrodependientes. Además, se sobrepasaron los tiempos límites máximos de reposición de suministro ni se realizaron las podas ni los mantenimientos que correspondía. Por lo tanto, ahí tenemos la distribución de las formulaciones de cargos que se efectuaron en agosto y ya se recibieron los descargos por parte de las empresas. Hay plazos que la ley estipula para ello, y estamos muy prontos a definir qué pasó. O sea, el proceso sancionatorio ha llegado casi a su fin. La jefa de jurídica, quien debe analizar los descargos, me indica que ya llegaron aquellos.

Por lo tanto, cuando hablamos de la norma técnica de calidad de servicio y veíamos la calidad de servicio que tiene que ver con la atención que se encuentra estipulada en la norma técnica, por ejemplo, cuando miramos a ENEL, los días 2 y 3 hay una atención del 53 por ciento. Esa es la manera como también vamos fiscalizando para dar cumplimiento a esa norma; aquellas que incumplieron también fueron sometidas a la formulación de cargos.

Adicionalmente, y en resumen, más del 30 por ciento de los clientes estuvieron sin suministro eléctrico por más de cinco días. Cuando correspondió, instruimos una auditoría a la empresa que más tiempo estuvo con esta indisponibilidad para sus clientes. El objetivo de la auditoría es evaluar la

capacidad para proporcionar información precisa y oportuna y que las instalaciones, la continuidad de suministro y la atención de las emergencias estén dentro de los estándares.

En cuanto al monto y la cantidad cursada a las empresas eléctricas, podemos ver en la imagen a las distribuidoras y las transmisoras. La línea roja corresponde a la cantidad y las barras al monto.

Entonces, durante este año, sin cursar todavía los procesos administrativos que correspondan por los eventos de agosto, hemos sancionado por 31.100 millones de pesos; el año pasado por 9.000 millones, y en 2022 por 22.000 millones.

En cuanto a las transmisoras y distribuidoras, cuando hacemos zoom en estas últimas, nuevamente vemos la cantidad y el monto.

Adicionalmente, podemos ver algunos casos emblemáticos de sanciones más altas en la historia reciente última de la superintendencia: 3,9 mil millones de pesos en 2024, por los eventos de mayo; 6,5 mil millones a las empresas CGE y ENEL, por cobrar seguros en la boleta de energía eléctrica, lo que no corresponde; 16 mil millones en 2020, por exceder el límite máximo permitido de horas sin luz; 13 mil millones en 2019, por exceder el límite de horas máximas permitidas en los cortes de luz. Asimismo, en 2017 hubo una nevazón que llegó hasta Santiago, donde se cursaron multas por 9 mil millones de pesos, y así algunos casos emblemáticos.

Esa es nuestra presentación, señor Presidente. Esperamos haber respondido la mayor cantidad de consultas, pero, como dije, quedo disponible para seguir respondiendo preguntas.

Gracias.

El señor **MULET** (Presidente).- Muchas gracias, superintendente.

Tenemos algunos minutos para hacer preguntas. ¿Las formulamos y dejamos que la superintendente las responda después? O sea, las manda por escrito y después viene, al

igual que la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Me parece una buena fórmula tenerlas antes de que vengan.

¿Les parece a los diputados y diputadas? ¿Les parece mejor que conteste por escrito? Así podemos formular preguntas ahora y se las damos.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra, superintendente.

La señora **CABEZA**, doña Marta (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, quiero aprovechar de responder las preguntas de la diputada, si me lo permite, porque existe un proyecto de ley, que ha presentado el ministerio, que tiene que ver con la pregunta sobre las facultades.

Dentro de las facultades preventivas, lo que vemos que más se acerca a ello es hacer exigible normativamente el cumplimiento de planes de acción a las empresas, algo que hoy día no podemos hacer.

Por lo tanto, ese proyecto de ley se hace cargo de tratar de poner en la libreta un compromiso de planes de acción por parte de las distribuidoras para la continuidad del suministro.

Este es un proyecto de ley que propone el Ministerio de Energía, que busca ampliar las multas y modificar el cálculo del pago de compensaciones a los usuarios finales, aumentando la fórmula que hoy día está en la ley.

El señor **MULET** (Presidente).- Perfecto.

Para formular preguntas, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, al igual que la vez anterior, por su intermedio saludo a la superintendente y a los equipos que recorren el país por todos los reclamos que hay, intentando que haya continuidad en el servicio.

Tengo dos consultas, pero antes no puedo dejar de hacer un comentario.

Vale lamentar que no haya ningún parlamentario defensor del modelo de privatizaciones de las empresas sanitarias - las empresas estratégicas del país- presente en la sesión, porque he visto, como usted, señor Presidente, y cada una de las parlamentarias acá presentes, con frustración vemos que suben las cuentas, al mismo tiempo que cortan los servicios a nuestros vecinos y se reparten utilidades que se llevan al extranjero.

Quienes representamos a comunidades de esfuerzo observamos con impotencia aquello y, por tanto, nuestra responsabilidad es proponer políticas públicas para mejorar la eficiencia del sistema, en términos económicos y sociales.

Estaba revisando la ley que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y en su artículo 3° establece algunas de sus funciones.

Tengo dos consultas respecto del número 3 de dicho artículo, que dice: "Realizar las gestiones correspondientes en materia de caducidad de las concesiones definitivas señaladas en el número anterior."

Quiero consultar qué tiene que ocurrir para que la superintendencia inicie, de acuerdo con el artículo 3° que la crea, las gestiones correspondientes en materia de caducidad de las concesiones definitivas. ¿Qué tiene que ocurrir? Si se ha hecho alguna vez.

En segundo lugar, respecto del número 30 del artículo, que dice que también es responsabilidad de la superintendencia asesorar a los organismos correspondientes sobre la fijación de las tarifas.

Entonces, uno ve las multas que cursa la superintendencia y se ven abultadas, pero cuando uno lo ve desde la perspectiva del negocio, se da cuenta de que son insignificantes. Solo en 2023, el total de multas, que fueron miles de millones, correspondería al 0,59 por ciento de las utilidades que tuvo ENEL. En el año del corte de suministro: 0,59 por ciento; es decir, ENEL tuvo casi 700.000 millones de pesos en utilidades



el año pasado, el mismo año en que hubo falta de continuidad del servicio en miles de hogares de nuestro país.

¿Cuáles son las asesorías que realiza la superintendencia a quienes formulan las tarifas eléctricas, considerando que se obtuvieron utilidades abultadas en el mismo período en el cual se cursaron las sanciones más altas, producto de las faltas del servicio?

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, comparto con el diputado Brito en que si hay un desgaste en la comunidad es por la cultura del abuso de estas megaempresas, y no lo digo solamente en relación con las que prestan servicios básicos, sino que también se extrapola a otras megaempresas en las cuales los consumidores, clientes, ciudadanos quedan desprotegidos frente estos abusos o a la falta de respuestas por distintos tipos de problemas que en el tiempo los han afectado, aunque en el caso de los servicios básicos se vuelve aún más crítica la situación.

Presidente, me gustaría referirme a las multas que en la presentación nos relataba muy claramente. Quiero saber si los recursos obtenidos mediante esas multas van al erario público o tienen un destino distinto.

Por otra parte, en el mundo del trabajo -voy a poner un ejemplo-, hay muchas empresas que son multadas y prefieren pagar la multa y no corregir de fondo el problema por el que se las está multando. Me gustaría saber si acá se da ese caso, es decir, que se paga la multa y no se corrige el problema, y si hay alguna fórmula o algún mandato, legislativo o vía decreto, para que, además de la multa, también se plantee la acción correctiva de las distintas situaciones.

Esas son mis preguntas.

Muchas gracias, señor Presidente, y también agradezco la exposición de nuestra invitada, porque fue muy clara.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio me queda pendiente lo de la empresa modelo, superintendente.

Este paradigma de la empresa modelo, a mi juicio, coarta la inversión o no programa la inversión como tal, como una exigencia, pero también pienso que mantener el principio de continuidad es un estándar suficientemente alto.

¿Cuál es su opinión al respecto, superintendente?

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MULET** (Presidente).- Tiene la palabra, diputada.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, quiero agregar a las preguntas que dejé expuestas si a una empresa se le multa reiterativamente por una acción, ¿qué otra consecuencia puede desencadenar, tomando en cuenta también la exposición del diputado Brito sobre una eventual caducidad en el contrato de la empresa?

Gracias, Presidente.

El señor **MULET** (Presidente).- También voy a formular algunas preguntas.

Hace algunos días, el ejecutivo máximo de ENEL, don Giuseppe Turchiarelli, señaló que los chilenos eran muy reclamones, porque en Miami había habido un corte de energía eléctrica de dos semanas y nadie había reclamado. Sin embargo, entiendo que no es comparable la situación de Miami con lo que pasó en Chile, porque el Estado de Florida, en Estados Unidos de América, es una zona de huracanes.

Ahora, no sé si usted, como la autoridad responsable de emitir los sumarios a los que está sujeto ENEL, tiene alguna restricción para referirse o hacer un juicio de valor al respecto. Hago esa pregunta, pero dentro de lo que pueda contestar me gustaría obviamente apuntar a si son

comparables. A lo mejor, uno debiera comparar con Roma y tener los mismos estándares que Roma, París o Madrid, y no necesariamente con una zona de huracanes o de otro tipo de fenómenos climáticos complejos y graves, que ocurren cotidianamente.

Hago la pregunta, porque creo que no es una ironía, sino que revela al conductor máximo de la empresa, que, según entiendo, atiende a la mayor cantidad de personas en distribución de energía, de manera que no es un hecho menor lo que él piense en esa materia, y esa comparación creo que revela muy bien lo que hay detrás.

En segundo lugar, yo sé que están pendientes, pero ¿cómo operan las compensaciones? Yo entiendo que estamos en un proceso todavía en esa materia, pero me gustaría saber.

Otro tema que me preocupa, que apareció el otro día en una información que me interesó mucho, tiene que ver con que, si las empresas distribuidoras de energía eléctrica tienen o no la obligación, y si no, creo que deberían tenerla -habrá que hacer una modificación legal que me gustaría proponer, si tenemos facultades para ello-, de indicar a los usuarios, a sus clientes la mejor tarifa, es decir, la que implique, obviamente, menor precio y menos consumo de energía.

Apareció un artículo en la prensa que leí sobre esa materia, que es bien interesante. Si yo soy el suministrador de un cierto, en este caso, servicio público monopólico, tengo la obligación o no de comunicar a mis clientes la mejor tarifa, desde el punto de vista del consumo eléctrico, desde el punto de vista del precio, del valor, porque entiendo que una política pública es la eficiencia energética, es una política pública del Estado de Chile. En tal sentido, las compañías ¿tienen la obligación de comunicar la tarifa cuando se consume menos energía y, obviamente, el mejor precio? Creo que eso es bien relevante, dado el interés público en que se consuma eficientemente la energía por todas las consecuencias que ello tiene.

Y lo otro que siempre se señala, a propósito de las empresas eléctricas de distribución, es que demoran o "arrastran el poncho" en la tramitación de los procesos de netbilling para tener los sistemas de medidores que permitan generar energía, generación distribuida.

¿Eso opera con facilidad? Pregunto, porque Chile tiene muy poca generación distribuida y la información que tenemos es que, en general, las compañías distribuidoras son poco amistosas, por razones obvias, con ese tipo de tramitaciones, que son muy importantes.

La generación distribuida es muy relevante también para los casos de emergencia, porque permitiría aislar una mayor cantidad de zonas y tener autonomía energética en determinados períodos o zonas. Es muy interesante abordarlo.

Lo otro que también me ha consultado mucha gente, a propósito de esta comisión, tiene que ver con los plazos que tienen las compañías distribuidoras para hacer las recepciones. En mi comuna, Vallenar, en la cual nací, tenemos una situación en que algunos importantes conjuntos de viviendas sociales han demorado en su entrega por la recepción que no solo debe hacer la Dirección de Obras Municipales, sino también por la recepción que deben hacer las empresas de distribución de energía eléctrica. Ahí también se generan distorsiones, aumentos de precios, gente que debe pagar más arriendo, en fin, con todo lo que ello implica.

Al respecto, ¿cómo está regulado eso? Quiero saberlo, porque ha habido reclamos, al menos en varias oportunidades.

Por otra parte, usted, superintendente, mostró un gráfico comparativo muy interesante sobre los plazos de reposición, donde hubo empresas que actuaron más rápido que otras. Le pido que nos haga llegar la información precisa sobre cómo operó cada una de las compañías involucradas, particularmente en el fenómeno más complejo que hubo durante este año y que dio lugar a una serie de consecuencias y reclamos, entre

otras cosas, que se creara también esta comisión especial investigadora.

Asimismo, le pido que nos haga llegar un informe comparativo de las distintas compañías sobre los plazos de reposición, pues se dice que algunas compañías fueron mucho más rápidas que otras. Eso es muy importante, porque ahí uno ve la disposición que tienen las distintas compañías, las capacidades y el interés en reponer rápidamente.

Y la pregunta que le hice a la Superintendencia de Servicios Sanitarios respecto de si el actual modelo de aplicación tarifaria deja margen para que las empresas prefieran pagar multas y no cumplir determinadas obligaciones. Lo consulto porque sé que las empresas muchas veces hacen el cálculo durante el proceso de fijación tarifaria, de manera que prefieren pagar la multa que tener cuadrillas o lo que sea. Se puede entender que eso sea lícito financieramente, pero para los usuarios, desde mi punto de vista, es absolutamente aberrante.

Les dejo planteadas esas inquietudes.

Les agradecemos a usted y a su equipo, superintendente, por haber estado en esta sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 21:04 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.